

Rodeo, Durango a los seis días de agosto de dos mil veinticuatro.

Vista la su solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Sistema SISAI 2.0 – Durango, en fecha **16 de julio de 2024**, solicitud interpuesta por: **JORGE ESCARPITA PEREZ** a la cual se le asigno el Folio **100179600001124** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente documento da cuenta:

PRIMERO. - Con Apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4, 42, 65, 117, 120, 121, 122, 124, 125, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su reglamento, por lo que procede EMITIR:

Me permito Informar que respecto a su solicitud

“Se solicita información del estado laboral del Profesor Heber Alan Villegas Marroquín ante la Secretaría de Educación del Estado de Durango como Maestro de Primaria frente a grupo, quien a su vez se desempeña desde hace más de un año como Subdirector Académico de la Universidad Tecnológica de Rodeo. En advertencia de que el antes mencionado cobra sueldo en ambas entidades. De contar con permiso o licencia, adjuntar evidencia del mismo.”, la responsable de la Unidad de Transparencia, en el ámbito de sus facultades es competente para dar Respuesta a su solicitud turnándola al Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Rodeo, estando en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de Acceso a la Información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió a la Dependencia para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:

1.- El Mtro. Heber Alan Villegas Marroquín labora en la Universidad Tecnológica de Rodeo, como Sub Director Académico en un horario laboral de 08:00 a 15:00 horas, sin embargo, la Universidad Tecnológica de Rodeo en lo estipulado en el Art. 24 del decreto de creación NO requiere las evidencias de permiso o licencias sin goce de sueldo en otras dependencias para ser titular de la Secretaría Académica.

Sin más que informar y por las consideraciones antes señaladas el responsable de esta Unidad de Transparencia procede a emitir: -----

Así lo acordó y firma el responsable de la Unidad de Transparencia de la de la Universidad Tecnológica de Rodeo; que autoriza y da fe. -----

A T E N T A M E N T E

“Profesiones que transforman vidas”

**LIC. ANA BERTHA MARTÍNEZ MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO**

c.c.p Archivo